



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 003 -2022-GORE-ICA/GR Ica, 04 ENE 2022

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional N.º001-2022-GORE-ICA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N.º0309-2021-GORE-ICA/GR; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º0309-2021-GORE-ICA/GR, de fecha 06.oct.2021, se encargó al Ing. Víctor Pastor Arango Salcedo, las funciones y atribuciones, del cargo de la Oficina de Coordinación Regional y de las Sedes Regionales de Chincha, Pisco, Palpa y Nasca, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º001-2022-GORE-ICA/GR, se dio por concluida la designación del ing. Víctor Pastor Arango Salcedo, en el cargo de Gerente General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, asimismo se designo al CPC. Carlos Guillermo Avalos Castillo, en el cargo de Gerente General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - ENCARGAR, al CPC. CARLOS GUILLERMO AVALOS CASTILLO, las funciones y atribuciones del cargo de la OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL y de las SEDES REGIONALES DE CHINCHA, PISCO, PALPA Y NASCA, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones conforme a los documentos de gestión, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2º.-NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3º.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL